



GOBIERNO REGIONAL JUNIN
OFICINA REGIONAL DE
ADMINISTRACION Y FINANZAS



RESOLUCIÓN DIRECTORAL ADMINISTRATIVA

Nº 2148 -2025-GR-JUNIN/ORAF

Huancayo, 06 OCT. 2025

LA DIRECTORA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL GOBIERNO REGIONAL JUNIN

VISTO:

El Contrato N° 012-2024/GRJ/ORAF, de fecha 12 de enero de 2024. La Adenda N° 171-2024/AL CONTRATO N° 012-2024-GRJ/ORAF, de fecha 27 de mayo de 2024. La Adenda N° 208-2024/AL CONTRATO N° 012-2024-GRJ/ORAF, de fecha 24 de junio de 2024. La Orden de Servicio N° 2922 SIAF N° 11417, de fecha 02 de agosto de 2024, remitido por el Ing. Elmer Bujaco Ccoicca, Sub Director de Abastecimiento del Gobierno Regional Junín. El Reporte N° 1925-2024-GRJ/GRI/SGE de fecha 25 de setiembre de 2024, remitido por el Ing. Frank Gonzales Quispe, Sub Gerente de Estudios del Gobierno Regional Junín. El Informe Técnico de Reconocimiento de Deuda N° 87-2025-GRJ/GRI/SGE, de fecha 16 de julio de 2025, remitido por el Ing. Frank Gonzales Quispe, Sub Gerente de Estudios del Gobierno Regional Junín. El Informe Técnico N° 1929-2025-GRJ-ORAF/OASA, de fecha 19 de agosto de 2025, suscrito por el Ing. Edgar Luis Lima Ataucusi, Sub Director de Abastecimientos y Servicios Auxiliares del Gobierno Regional Junín. El Informe Presupuestal N° 2078-2025-GRJ-GRPPAT/SGPT, de fecha 22 de agosto de 2025, remitido por la Lic. Adm. Natali O. Almidón Ortiz Sub Gerente de Presupuesto y Tributación del Gobierno Regional Junín. El Informe Legal N° 645-2025-GRJ-ORAJ, de fecha 26 de agosto de 2025, suscrito por la Abog. Ena Milagros Bonilla Pérez, Directora de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica (e), del Gobierno Regional Junín. El Reporte N° 1282-2025-GRJ/GRI/SGE, de fecha 28 de agosto de 2025, remitido por el Ing. Frank Gonzales Quispe, Sub Gerente de Estudios del Gobierno Regional Junín. El Reporte N° 1534-2025-GRJ/ORAF/OAF/CF, de fecha 30 de setiembre de 2025, suscrito por la C.P.C. Miluska Tito Ramos, Coordinadora de Fiscalización del Gobierno Regional Junín.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad al artículo 191° de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo 2° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley N° 27867, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, teniendo como finalidad esencial fomentar el desarrollo integral sostenible.



ORAF	
DOC. N°	9675706
EXP. N°	607694



GOBIERNO REGIONAL JUNIN
OFICINA REGIONAL DE
ADMINISTRACION Y FINANZAS



Que, de conformidad al Decreto Legislativo del Sistema de Tesorería, Decreto Legislativo N°1441, Artículo 17° Gestión de Pagos, Inc. 3... *“La autorización para el reconocimiento de los devengados es competencia del Director General de Administración o quien haga sus veces en la Unidad Ejecutora o el funcionario a quien se delega esta facultad de manera expresa”*

Contando con el Contrato N° 012-2024/GRJ/ORAF, de fecha 12 de enero de 2024, debidamente representado por la CPC. Marianela Liz Quispe Salas, Directora Regional de Administración y Finanzas del Gobierno Regional Junín, y de la otra parte ING. **CHRISTIAN ROBERTO ALVAREZ PAITAMPOMA**, con RUC N° 10412348236, por la **CONTRATACION DEL SERVICIO DE CONSULTORIA DE OBRA PARA LA ELABORACION DEL EXPEDIENTE TECNICO PARA EL PROYECTO: “MEJORAMIENTO DE PISTAS Y VEREDAS DEL CENTRO POBLADO DE QUILCATACTA DEL DISTRITO DE ULCUMAYO-PROVINCIA DE JUNIN-DEPARTAMENTO DE JUNIN”** CON CUI 2507606, por el monto contractual de S/ 90,000.00 soles.

Contando con la Adenda N° 171-2024/AL CONTRATO N° 012-2024-GRJ/ORAF, de fecha 27 de mayo de 2024, cuyo objeto es la modificación de la descripción de los entregables en la **CLAUSULA SEGUNDA: OBJETO** del **CONTRATO N° 012-2024-GRJ/ORAF**, cuyo objeto es la **CONTRATACION DE SERVICIO DE CONSULTORIA DE OBRA PARA LA ELABORACION DE EXPEDIENTE TECNICO DEL PROYECTO: “MEJORAMIENTO DE PISTAS Y VEREDAS DEL CENTRO POBLADO DE QUILCATACTA DE DISTRITO DE ULCUMAYO-PROVINCIA DE JUNIN-DEPARTAMENTO DE JUNIN”** CUI 2507606, por haberse solicitado mediante Informe Técnico N° 667-2024-GRJ/GRI/SGE.

Contando con la Adenda N° 208-2024/AL CONTRATO N° 012-2024-GRJ/ORAF, de fecha 24 de junio de 2024, cuyo objeto es la modificación en la **CLAUSULA CUARTA: DEL PAGO** del **CONTRATO N° 012-2024-GRJ/ORAF**, cuyo objeto es la **CONTRATACION DE SERVICIO DE CONSULTORIA DE OBRA PARA LA ELABORACION DE EXPEDIENTE TECNICO DEL PROYECTO: “MEJORAMIENTO DE PISTAS Y VEREDAS DEL CENTRO POBLADO DE QUILCATACTA DE DISTRITO DE ULCUMAYO-PROVINCIA DE JUNIN-DEPARTAMENTO DE JUNIN”** CUI 2507606, por haberse solicitado mediante Informe Técnico N° 753-2024-GRJ/GRI/SGE.

Contando con la Orden de Servicio N° 2922 SIAF N° 11417, de fecha 02 de agosto de 2024, remitido por el Ing. Elmer Bujaco Ccoicca, Sub Director de Abastecimiento del Gobierno Regional Junín, a nombre de **CHRISTIAN ROBERTO ALVAREZ PAITAMPOMA** con RUC 10412348236, por el **SERVICIO DE CONSULTORIA DE OBRA PARA LA ELABORACION DEL EXPEDIENTE TECNICO PARA EL PROYECTO: “MEJORAMIENTO DE PISTAS Y VEREDAS DEL CENTRO POBLADO DE QUILCATACTA DEL DISTRITO DE ULCUMAYO-PROVINCIA DE JUNIN-**





GOBIERNO REGIONAL JUNIN
OFICINA REGIONAL DE
ADMINISTRACION Y FINANZAS



DEPARTAMENTO DE JUNIN” CON CUI 2507606, por el monto de S/ 27,000.00 soles, correspondiente al segundo entregable.

Contando con el Reporte N° 1925-2024-GRJ/GRI/SGE, de fecha 25 de setiembre de 2024, remitido por el Ing. Frank Gonzales Quispe, Sub Gerente de Estudios del Gobierno Regional Junín, mediante el cual otorga **CONFORMIDAD DE SERVICIO**, a favor de **CHRISTIAN ROBERTO ALVAREZ PAITAMPOMA** por el **SERVICIO DE CONSULTORIA DE OBRA PARA LA ELABORACION DEL EXPEDIENTE TECNICO PARA EL PROYECTO: “MEJORAMIENTO DE PISTAS Y VEREDAS DEL CENTRO POBLADO DE QUILCATACTA DEL DISTRITO DE ULCUMAYO-PROVINCIA DE JUNIN-DEPARTAMENTO DE JUNIN” CON CUI 2507606**, de conformidad al Contrato N° 012-2024/GRJ/ORAF, con Orden de Servicio N° 2922 SIAF N° 11417, por el monto de S/ 27,000.00 soles, correspondiente al segundo entregable.

Contando con el Informe Técnico de Reconocimiento de Deuda N° 87-2025-GRJ/GRI/SGE, de fecha 16 de julio de 2025, remitido por el Ing. Frank Gonzales Quispe, Sub Gerente de Estudios del Gobierno Regional Junín, mediante el cual remite **INFORME PARA RECONOCIMIENTO DE DEUDA**, a favor de **CHRISTIAN ROBERTO ALVAREZ PAITAMPOMA** por el **SERVICIO DE CONSULTORIA DE OBRA PARA LA ELABORACION DEL EXPEDIENTE TECNICO PARA EL PROYECTO: “MEJORAMIENTO DE PISTAS Y VEREDAS DEL CENTRO POBLADO DE QUILCATACTA DEL DISTRITO DE ULCUMAYO-PROVINCIA DE JUNIN-DEPARTAMENTO DE JUNIN” CON CUI 2507606**, de conformidad al Contrato N° 012-2024/GRJ/ORAF, con Orden de Servicio N° 2922 SIAF N° 11417, por el monto de S/ 27,000.00 soles, correspondiente al segundo entregable.

Contando con el Informe Técnico N° 1929-2025-GRJ-ORAF/OASA, de fecha 19 de agosto de 2025, suscrito por el Ing. Edgar Luis Lima Ataucusi, Sub Director de Abastecimientos y Servicios Auxiliares del Gobierno Regional Junín, mediante el cual concluye que el contratista **CHRISTIAN ROBERTO ALVAREZ PAITAMPOMA**, ha cumplido con la ejecución del segundo entregable, por el monto de S/ 27,000.00 soles, de la contratación del **SERVICIO DE CONSULTORIA DE OBRA PARA LA ELABORACION DEL EXPEDIENTE TECNICO PARA EL PROYECTO: “MEJORAMIENTO DE PISTAS Y VEREDAS DEL CENTRO POBLADO DE QUILCATACTA DEL DISTRITO DE ULCUMAYO-PROVINCIA DE JUNIN-DEPARTAMENTO DE JUNIN” CON CUI 2507606**, de acuerdo al informe de conformidad, presentado por la Sub Gerencia de Estudios, en su calidad de área usuaria, según los términos de referencia, establecidos en el Contrato N° 012-2024/GRJ/ORAF, con Orden de Servicio N° 2922 SIAF N° 11417. Por lo tanto, se da **OPINION TECNICA FAVORABLE** para el **RECONOCIMIENTO DE DEUDA** y corresponde seguir el trámite para la emisión del acto resolutivo.

Contando con el Informe Presupuestal N° 2078-2025-GRJ-GRPPAT/SGPT, de fecha 22 de agosto de 2025, remitido por la Lic. Adm. Natali O. Almidón Ortiz Sub





GOBIERNO REGIONAL JUNIN
OFICINA REGIONAL DE
ADMINISTRACION Y FINANZAS



Gerente de Presupuesto y Tributación del Gobierno Regional Junín, mediante el cual informa sobre la disponibilidad presupuestal para el expediente de reconocimiento de deuda a favor del proveedor **CHRISTIAN ROBERTO ALVAREZ PAITAMPOMA**, visto los actuados y en lo concerniente a la evaluación presupuestal, se procedió a la aprobación de la certificación de crédito presupuestario N° 5207, en la Meta: 918 Especifica: 2.6.8.1.3.1 Fuente de Financiamiento: Recursos Determinados: RUBRO 15-FONCOR, por el monto de S/ 27,000.00 soles, correspondiente al segundo entregable, del proyecto **“MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LOS SERVICIOS DE EDUCACION EN EL NIVEL INICIAL, PRIMARIA Y SECUNDARIA EN LA I.E. INTEGRADA SANTA ROSA DE CHIRIARI, DISTRITO DE MAZAMARI-SATIPO-JUNIN”**, por lo que se emite disponibilidad presupuestal, para el reconocimiento de deuda.

Contando con El Informe Legal N° 645-2025-GRJ-ORAJ, de fecha 26 de agosto de 2025, suscrito por la Abog. Ena Milagros Bonilla Pérez, Directora de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica (e), del Gobierno Regional Junín, mediante el cual informa que resulta **PROCEDENTE** aprobar el reconocimiento de deuda del segundo entregable conforme al Contrato N° 012-2024/GRJ/ORAF, cuyo objeto fue la **CONTRATACION DEL SERVICIO DE CONSULTORIA DE OBRA PARA LA ELABORACION DEL EXPEDIENTE TECNICO PARA EL PROYECTO: “MEJORAMIENTO DE PISTAS Y VEREDAS DEL CENTRO POBLADO DE QUILCATACTA DEL DISTRITO DE ULCUMAYO-PROVINCIA DE JUNIN-DEPARTAMENTO DE JUNIN” CON CUI 2507606**, por el monto de S/ 27,000.00 soles, a favor del contratista **CHRISTIAN ROBERTO ALVAREZ PAITAMPOMA** y se recomienda remitir todo lo actuado a la Oficina Regional de Administración y Finanzas, para la proyección del acto resolutivo correspondiente, en merito a la **DIRECTIVA GERENCIAL N° 001-2025-GRJ/GGR**.

Contando con el Reporte N° 1282-2025-GRJ/GRI/SGE, de fecha 28 de agosto de 2025, remitido por el Ing. Frank Gonzales Quispe, Sub Gerente de Estudios del Gobierno Regional Junín, mediante el cual **RATIFICA CONFORMIDAD Y SOLICITA PROYECTO DE RESOLUCION** de reconocimiento de deuda a favor de contratista **CHRISTIAN ROBERTO ALVAREZ PAITAMPOMA**, por el **SERVICIO DE CONSULTORIA DE OBRA PARA LA ELABORACION DEL EXPEDIENTE TECNICO PARA EL PROYECTO: “MEJORAMIENTO DE PISTAS Y VEREDAS DEL CENTRO POBLADO DE QUILCATACTA DEL DISTRITO DE ULCUMAYO-PROVINCIA DE JUNIN-DEPARTAMENTO DE JUNIN” CON CUI 2507606**, de conformidad al Contrato N° 012-2024/GRJ/ORAF, con Orden de Servicio N° 2922 SIAF N° 11417, correspondiente al segundo entregable.

Contando con el Reporte N° 1534-2025-GRJ/ORAF/OAF/CF, de fecha 30 de setiembre de 2025, suscrito por la C.P.C. Miluska Tito Ramos, Coordinadora de Fiscalización del Gobierno Regional Junín, mediante el cual informa haber evaluado el expediente de reconocimiento de deuda que corresponde Contrato N° 012-2024/GRJ/ORAF, con Orden de Servicio N° 2922 SIAF N° 11417, por el **SERVICIO DE**



GOBIERNO REGIONAL JUNIN
OFICINA REGIONAL DE
ADMINISTRACION Y FINANZAS



CONSULTORIA DE OBRA PARA LA ELABORACION DEL EXPEDIENTE TECNICO PARA EL PROYECTO: "MEJORAMIENTO DE PISTAS Y VEREDAS DEL CENTRO POBLADO DE QUILCATACTA DEL DISTRITO DE ULCUMAYO-PROVINCIA DE JUNIN-DEPARTAMENTO DE JUNIN" CON CUI 2507606, por el monto de S/ 27,000.00 soles, correspondiente al segundo entregable. Del cumplimiento y entrega del servicio, se puede evidenciar que el proveedor **CHRISTIAN ROBERTO ALVAREZ PAITAMPOMA** con RUC N° 10412348236, cumplió con el entregar servicio dentro del plazo previsto en la Orden de Servicio 2922, la misma que al cierre del ejercicio 2024, quedo únicamente en la fase de devengado anulado, por lo que el pago por reconocimiento de deuda a favor del citado proveedor, se efectuara en la siguiente afectación presupuestal: Meta: 918, Fuente de Financiamiento: Recursos Determinados: FONCOR, Especifica de Gasto: 2.6.8.1.3.1. por el monto de S/ 27,000.00 soles y cuenta con la Certificación Presupuestal Nota N° 5207.

Que, de conformidad al Texto Único Ordenado Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto, Art. N° 36, inciso 2 *"Los gastos comprometidos y no devengados al 31 de diciembre de cada año fiscal pueden afectarse al Presupuesto Institucional del período inmediato siguiente, previa anulación del registro presupuestario efectuado la citada fecha, en tal caso se imputan dichos compromisos a los créditos presupuestarios aprobados para el nuevo año fiscal"*.

Que, es necesario, reconocer la deuda y autorizar el pago a favor de **CHRISTIAN ROBERTO ALVAREZ PAITAMPOMA** con RUC N° 10412348236, por el **SERVICIO DE CONSULTORIA DE OBRA PARA LA ELABORACION DEL EXPEDIENTE TECNICO PARA EL PROYECTO: "MEJORAMIENTO DE PISTAS Y VEREDAS DEL CENTRO POBLADO DE QUILCATACTA DEL DISTRITO DE ULCUMAYO-PROVINCIA DE JUNIN-DEPARTAMENTO DE JUNIN" CON CUI 2507606**, de conformidad al Contrato N° 012-2024/GRJ/ORAF, con Orden de Servicio N° 2922 SIAF N° 15329, correspondiente al segundo entregable, por el monto de S/ 27,000.00 soles.

Contando con la visación de la Sub Dirección de Administración Financiera; Oficina de Asesoría Jurídica y del área usuaria, estando en uso de las funciones y atribuciones de su competencia y contando con los informes que sustentan el reconocimiento de dicha deuda.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - RECONOCER la deuda y autorizar el pago, a favor de **CHRISTIAN ROBERTO ALVAREZ PAITAMPOMA** con RUC N° 10412348236, por el **SERVICIO DE CONSULTORIA DE OBRA PARA LA ELABORACION DEL EXPEDIENTE TECNICO PARA EL PROYECTO: "MEJORAMIENTO DE PISTAS Y VEREDAS DEL CENTRO POBLADO DE QUILCATACTA DEL DISTRITO DE ULCUMAYO-PROVINCIA DE JUNIN-DEPARTAMENTO DE JUNIN" CON CUI 2507606**, de conformidad al Contrato N° 012-2024/GRJ/ORAF, con Orden de Servicio





GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
OFICINA REGIONAL DE
ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS



N° 2922 SIAF N° 11417, correspondiente al segundo entregable, por el monto de S/ 27,000.00 (Veintisiete mil con 00/100 soles), de acuerdo al detalle siguiente:

META	:	918
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	:	RD-FONCOR
ESPECIFICA DEL GASTO	:	2.6.8.1.3.1
MONTO	:	S/ 27,000.00 soles

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR, la presente Resolución a la Gerencia General Regional, Dirección Regional de Administración y Finanzas, Sub Dirección de Administración Financiera, Sub Gerencia de Estudios, al interesado y demás órganos competentes del Gobierno Regional Junín.

REGÍSTRESE, COMUNIQUESE, ARCHIVESE

.....
C.P.C. Mariana Liz Quispe Salas
DIRECTORA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
La Secretaria General que suscribe, Certifica
que la presente es copia fiel de su original.

HYO. 06 OCT 2025

.....
Apc. Epa M. Bonilla Pérez
SECRETARIA GENERAL (e)

